



## INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador del ***“Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil”***, se informa que ni la reforma propuesta, ni el Decreto objeto de modificación tienen impacto de género al tratarse de normas de carácter técnico-procedimental.

Madrid, a fecha de firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

**D<sup>a</sup>. MAR PÉREZ MERINO**  
**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**